

AVISO DE ESCISIÓN

El suscrito, representante legal de la sociedad **CARACOL TELEVISIÓN S.A.**, sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante escritura pública No. 4656 de la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, de fecha 28 de agosto de 1969, inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 1969 bajo el número 41.072 del libro respectivo, identificada con NIT 860.025.674 - 2 (la "Sociedad Escindente"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 222 de 1995 y el artículo 174 del Código de Comercio:

INFORMA AL PÚBLICO

1. Que el día 11 de junio de 2019 se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Escindente en la que se aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes en dicha reunión, el proyecto de escisión parcial y por creación (el "Proyecto de Escisión"), mediante el cual la Sociedad Escindente, sin disolverse se escinde parcialmente y transfiere en bloque una parte de su patrimonio para la creación de **Zinea Ltda**, sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. (la "Sociedad Beneficiaria" y junto con la Sociedad Escindente, las "Sociedades Participantes").

2. Que los estados financieros especiales que sirvieron de base para la escisión son los estados financieros de la Sociedad Escindente con corte a 31 de marzo de 2019, debidamente auditados y certificados.

3. Que al 31 de marzo de 2019, fecha de corte de los estados financieros especiales que sirvieron de base para el Proyecto de Escisión, el capital suscrito y pagado de la Sociedad Escindente, así como el valor de los activos, pasivos y patrimonio es el siguiente (cifras expresadas en pesos colombianos):

COP\$	Capital Suscrito y Pagado	Activos	Pasivos	Patrimonio
Caracol Televisión S.A.	\$ 12.271.391.090	\$ 1.370.032.581.552	\$ 810.944.403.296	\$ 559.088.178.256

4. Que la participación social de la Sociedad Beneficiaria será distinta a la composición original de la Sociedad Escindente toda vez que las acciones de la Sociedad Beneficiaria se emitirán a favor de los accionistas Valorem S.A. e Inversiones Valmiera S.A.S. (los "Accionistas Beneficiarios") en proporción a su participación accionaria en la Sociedad Escindente previa a la Escisión.

5. Que el patrimonio escindido por la Sociedad Escindente para la creación de la Sociedad Beneficiaria estará compuesto por los activos, pasivos y patrimonio que se resumen a continuación (cifras expresadas en pesos colombianos):

Activos	
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	COP\$ 210.057.142.891
Total Activos Escindidos	COP\$ 210.057.142.891

Pasivos	
Obligaciones Financieras	COP\$ 100.000.000.000
Total Pasivos Escindidos	COP\$ 100.000.000.000

Patrimonio	
Capital suscrito y pagado	COP\$ 3.375.780.604
Prima en colocación de acciones	COP\$ 101.859.110.966
Resultados del Ejercicio	COP\$ 8.383.948.128
Resultados Acumulados	COP\$ (2.496.634.412)
Otro Resultado Integral	COP\$ (1.065.062.395)
Total de Patrimonio Escindido	COP\$ 110.057.142.891

Las Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se escindirán corresponden a 21.298.564 acciones suscritas y pagadas de propiedad de la Sociedad Escindente en Cine Colombia S.A., que corresponden al 46,4583% de las acciones de dicha sociedad (la "Unidad de Negocios de Cine Colombia").

6. El método de valoración utilizado para determinar el valor del patrimonio escindido es el método de valoración patrimonial o valor en libros.

7. Que para efectos de la valoración de la participación accionaria en la Sociedad Escindente de los Accionistas Beneficiarios, quienes serán los accionistas en la Sociedad Beneficiaria, se ha tomado un valor total en relación con la Unidad de Negocios de Cine Colombia de COP\$491.248.701.221, menos el valor de las Obligaciones Financieras escindidas correspondiente a COP\$100.000.000.000, dando como resultado un valor neto de COP\$391.248.701.221. Estos valores se encuentran sustentados en la valoración realizada por Soluciones Financieras Ltda., valorador independiente, quien valoró a Caracol y la Unidad de Negocios de Cine Colombia como empresa en marcha, obteniéndose el Equity a partir del Valor Presente del Flujo de Caja Libre utilizando como tasa de descuento el WACC. En la valoración relativa, se calcularon los múltiplos de transacciones precedentes y compañías que cotizan en bolsa del sector "Broadcast & Television" y se infirió el valor de la Sociedad Escindente a partir de: i.) múltiplo de EV / EBITDA de transacciones precedentes del sector, ii.) múltiplo de EV / EBITDA de compañías que cotizan en bolsa del sector y iii.) múltiplo de P/E (Price / Earnings o Relación Precio Ganancia) de compañías que cotizan en bolsa del sector.

8. Que, como consecuencia de la escisión, y de acuerdo con el método de valoración descrito en los numerales 6 y 7 anteriores, la estructura de capital, y los valores de los activos, pasivos y del patrimonio de las Sociedades Participantes con posterioridad a la escisión, de acuerdo con el Proyecto de Escisión, serán los siguientes:

Zinea Ltda.		Caracol Televisión S.A.	
Activos	\$ 210.057.142.891	Activos	\$ 1.159.975.438.661
Pasivos	\$ 100.000.000.000	Pasivos	\$ 710.944.403.296
Patrimonio	\$ 110.057.142.891	Patrimonio	\$ 449.031.035.365
Capital	\$ 3.375.780.604	Capital Autorizado	\$ 14.000.000.000
Cuotas Pagadas	\$ 3.375.780.604	Suscrito	\$ 8.895.610.486
		Pagado	\$ 8.895.610.486
Número de cuotas	241.127.186	Número de acciones suscritas	635.400.749
Valor nominal por cuota	\$ 14	Valor nominal por acción	\$ 14

Cifras indicadas en pesos – a menos que se indique lo contrario

9. Los Accionistas Beneficiarios participarán con cuotas sociales de la Sociedad Beneficiaria por un valor nominal de COP\$14, por cuota, en sustitución de las acciones ordinarias que tenían en la Sociedad Escindente que sean de su propiedad a la fecha del perfeccionamiento de la escisión en relación con la Unidad de Negocio Cine Colombia, a razón de una (1) acción de la Sociedad Escindente por una (1) cuota social de la Sociedad Beneficiaria.

10. El Proyecto de Escisión aprobado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Escindente estará a disposición de los acreedores de la Sociedad Escindente, durante treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente del presente aviso de escisión, en las oficinas de la Sociedad Escindente.

Se deja constancia de que la información contable y las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Sociedad Escindente fueron previamente verificadas por el representante legal y contador de la misma y dicha información fue tomada fielmente de los libros y documentos de la Sociedad Escindente.

Para constancia firma,

(firmado)

(firmado)

RUBÉN DARÍO CÁRDENAS ORTIZ

Representante Legal

CARACOL TELEVISIÓN S.A.

FELIPE AUGUSTO JÁNICA VANEGAS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. [T-63125]

Designado por Ernst & Young S.A.S. TR-530